### RESOLUCION -D- Nº 362/2011

Salta, 23 de Septiembre de 2011 Expediente Nº 12.536/11

VISTO la nota presentada por la Lic. María Julia RIVERO, a través de la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para realizar una Pasantía docente en la cátedra Gestión de Servicios de Enfermería en la Universidad de Alcalá de Henares en la ciudad de Madrid - España, a partir del 01 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2.011; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Rivero se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura ADMINISTRACIÓN EN UNIDADES DE ENFERMERIA con extensión en ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

## POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. María Julia RIVERO, D.N.I. Nº 22.056.573, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ADMINISTRACIÓN EN UNIDADES DE ENFERMERIA con extensión en ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería, para realizar una Pasantía docente en la cátedra Gestión de Servicios de Enfermería en la Universidad de Alcalá de Henares en la ciudad de Madrid - España, a partir del 01 de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2.011.

RESOLUCION -D- Nº 362/2011

Salta, 23 de Septiembre de 2011

Expediente Nº 12.536/11

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 inc. a) de la Resolución

Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente

deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades

realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de

conocimientos destinado a docentes de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la

Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la

interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA

2